



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006851-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora por importes fijos y por compensación económica variable percibidas en relación a la gestión realizada en virtud del Convenio entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1006851, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero y Dña. Rosa Rubio Martín pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas devengadas en el año 2020 por cada oficina liquidadora.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

*Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.*

*Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.*



.../...

*Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones:*

*Son funciones de la Comisión:*

*a) La liquidación de las compensaciones a recibir por las oficinas liquidadoras.*

Tal y como establecen las cláusulas reproducidas en los párrafos anteriores las compensaciones se devengan una vez al año, tras la realización de las comprobaciones, y le corresponde a la Comisión de Seguimiento del Convenio su aprobación.

La pregunta se refiere a las compensaciones económicas anuales devengadas por cada Oficina Liquidadora tanto por importes fijos como por compensación económica variable correspondiente al ejercicio 2020, sin embargo a la fecha de esta contestación se están realizando las vistas de inspección y auditoria para la supervisión y comprobación de los criterios de calidad que determinarán las retribuciones y aún no se ha celebrado la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes al ejercicio 2020

Si bien no existe una fecha cierta para la celebración de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio se informa de que en los últimos años la mencionada Comisión se ha reunido para aprobar las retribuciones de cada ejercicio en el último trimestre del ejercicio siguiente, por lo que las retribuciones del ejercicio 2020 se aprobarán previsiblemente en el último trimestre del actual año 2021.

Valladolid, 7 de junio de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.